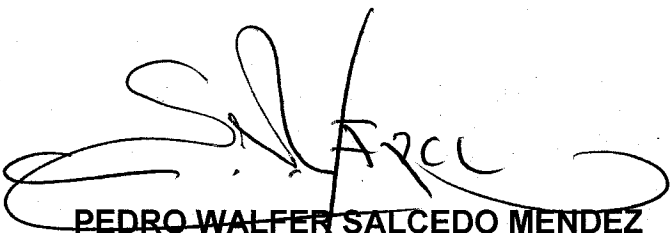


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YOJANNI ANTONIO PIÑERO PADILLA, C.I. N° V-25.425.021**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSE ANTONIO TORRES AGRAZ, C.I. N° V- 25.635.300**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YULITZA ISABEL BLANCO BRICEÑO**, C.I. N° V-**26.935.462**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALTER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

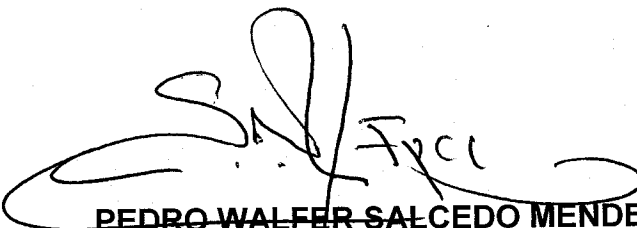


PEDRO WALTER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

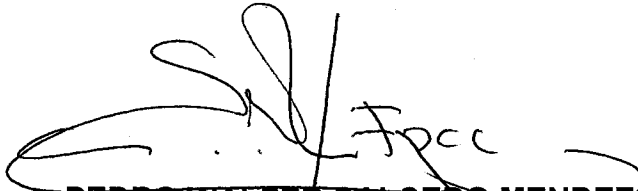
Al ciudadano, **S2DO. MAIKOL SMITH OCHOA SANCHEZ**, C.I. N° V- 29.961.318, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

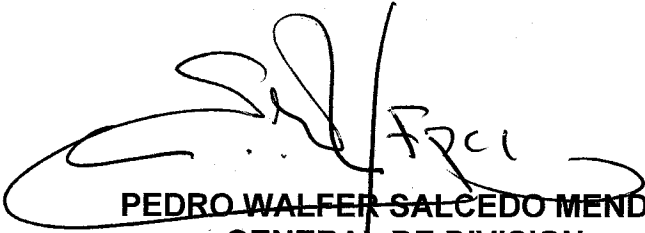
Al ciudadano, **S2DO. INGRID CAROLINA CANELON APONTE, C.I. N° V-27.774.954**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

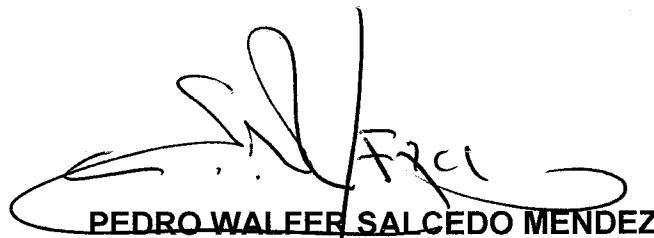
Al ciudadano, **S2DO. SANDY SORELY ROJAS FALCÓN**, C.I. N° V- 25.752.232, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSHUA DANIEL LANDAETA SAULNY, C.I. N° V-26.184.804**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

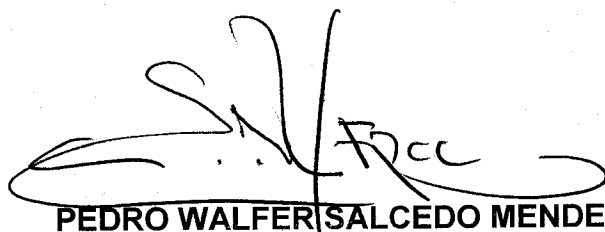


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YONNATHAN LEONEL TORRES REQUENA, C.I. N° V-25.841.233**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

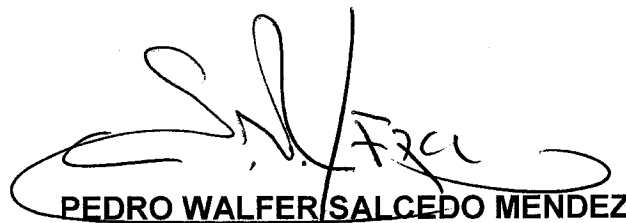


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. LOPEZ RAMOS MARIANGEL GABRIELA, C.I. N° V-27.721.910**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

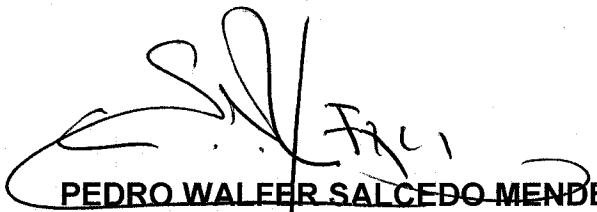
Al ciudadano, **S1RO. BORTOLIN HERRERA VANESSA ELIANNYS, C.I. N° V-24.539.272**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

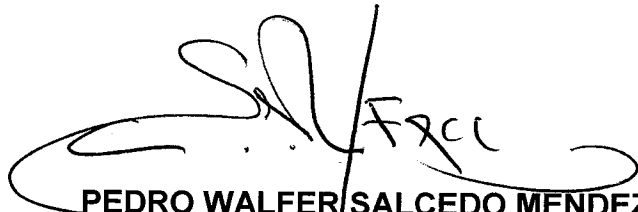
Al ciudadano, **S1RO. BLANCO HERNANDEZ YOIBER ALEXANDER, C.I. N° V-24.627.302**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

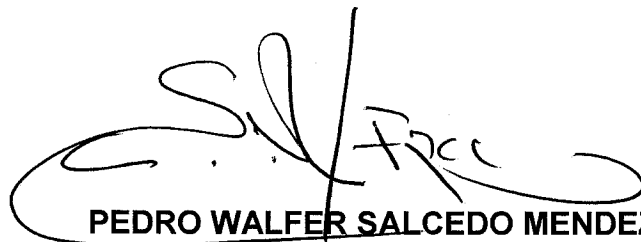
Al ciudadano, **S2DO. ARIAS ORONO ARCANGEL GABRIEL**, C.I. N° V-**26.713.198**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CASTILLO GRITHMAN WILLIAMS DAVID, C.I. N° V-28.029.549**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

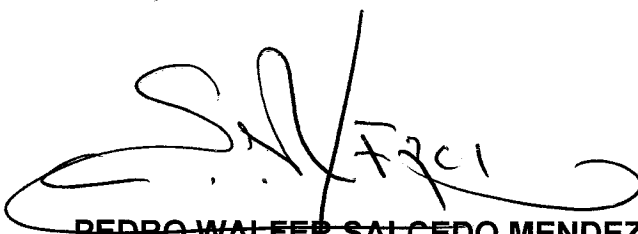


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

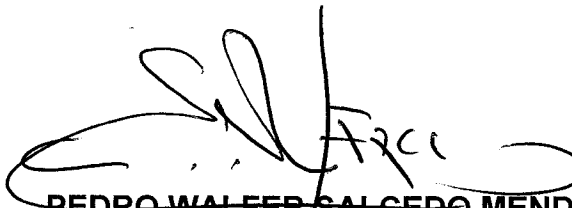
Al ciudadano, **S2DO. LEAL CASTILLO EUDIS ORLANDO**, C.I. N° V- 26.942.434, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GABRIEL HERNAN JIMENES, C.I. N° V- 27.799.101**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



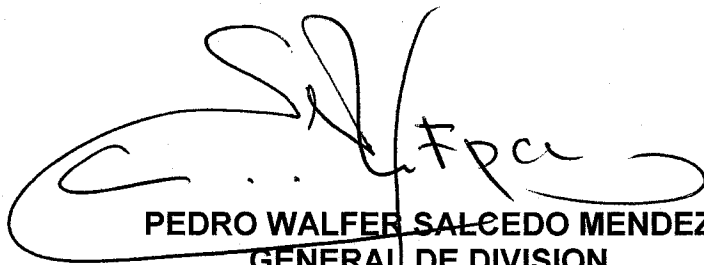
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. HIDALGO OJEDA DARMI JOEL**, C.I. N° V- 25.968.298, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEREZ MONTOYA LUIS RAMON**, C.I. N° V- 24.518.263, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

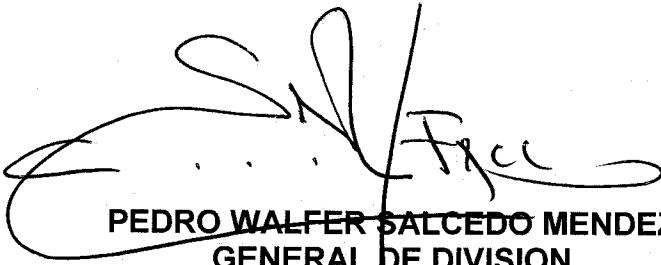


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

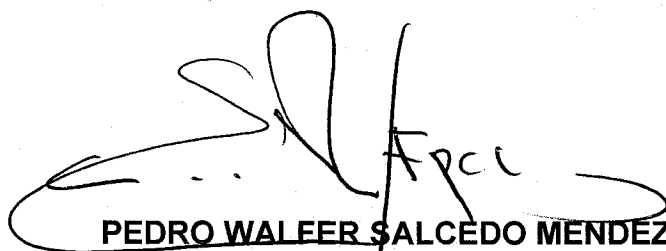
Al ciudadano, **S2DO. REVETTE GARCIA ANTONIO ALEJANDRO, C.I. N° V-20.481.861**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. RIVEROS AGUILAR DELMER JOSE, C.I. N° V- 23.037.578**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

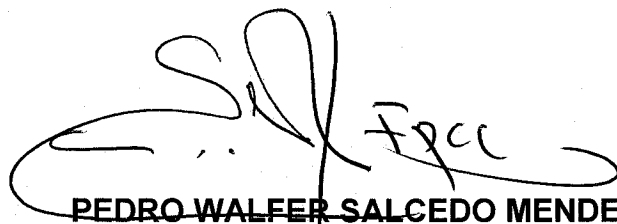


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ALAES TRUJILLO RAFAEL ANTONIO**, C.I. N° V-**19.466.911**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

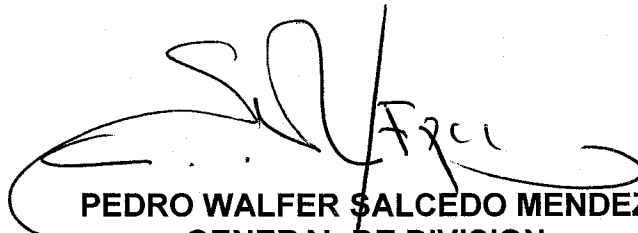


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

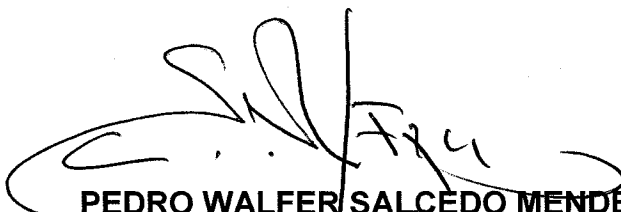
Al ciudadano, **S2DO. BENAVIDEZ VELIZ YOANI WILMARI**, C.I. N° **V-26.220.617**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

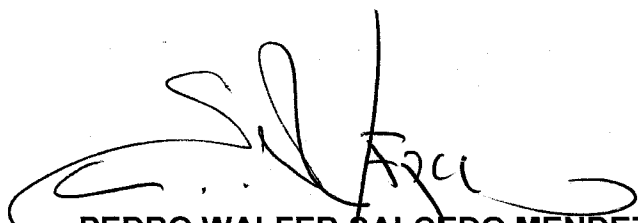
Al ciudadano, **S2DO. CASTILLO CASTILLO JAMER NICOLAS, C.I. N° V-27.231.097**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

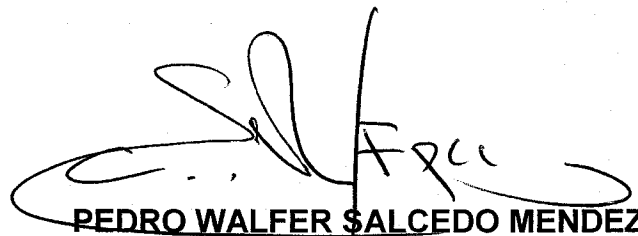
Al ciudadano, **S2DO. CEDEÑO JHONSON JOSE**, C.I. N° V- 27.639.555, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CONTRERAS FARFAN ILARHY CELINA, C.I. N° V-26.713.786**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

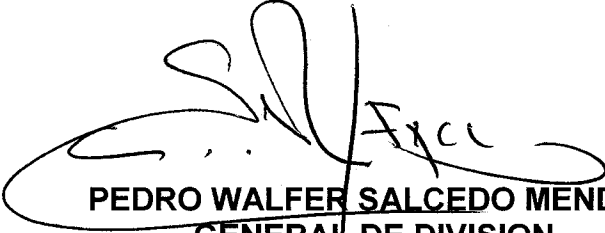


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

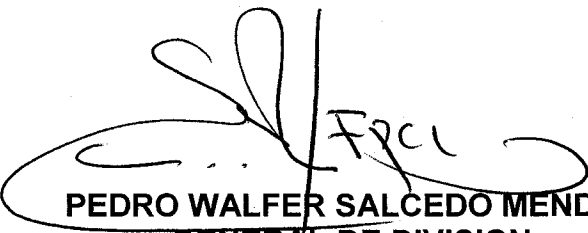
Al ciudadano, **S2DO. FLORES VILERA ALEXANDER DAVID, C.I. N° V-25.420.781**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

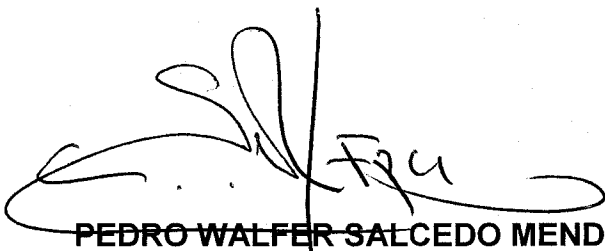
Al ciudadano, **S2DO. FONSECA DOMINGUEZ JHON ALEX**, C.I. N° **V-19.917.191**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

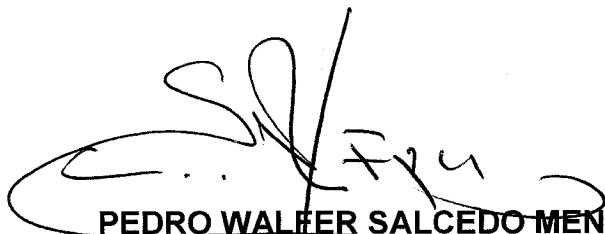
Al ciudadano, **S2DO. GAMARRA VELIZ JOSE ALBERTO, C.I. N° V- 27.416.862**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

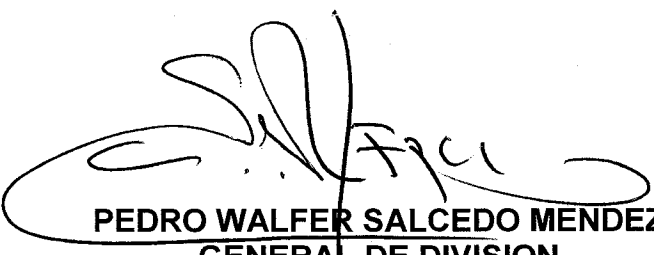
Al ciudadano, **S2DO. GONZALEZ GARSEZ JOSE DE JESUS, C.I. N° V-25.288.873**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

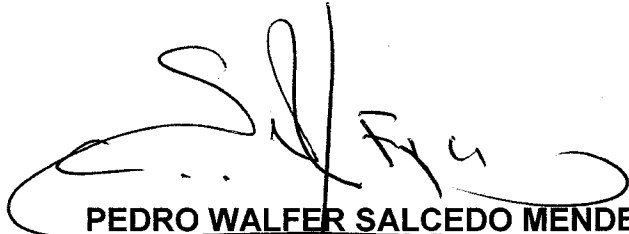
Al ciudadano, **S2DO. GUEDEZ SUAREZ OSCAR JOSE, C.I. N° V- 28.222.461**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. HERRERA MIRABAL VICTOR JOSE, C.I. N° V- 26.698.473**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEÑA GONZALEZ MARIA LILIANA**, C.I. N° V- 26.713.821, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

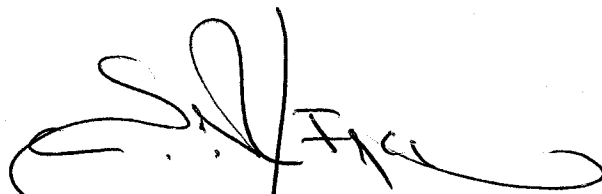


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. VALERA APONTE KARENNYS DEYANIRA, C.I. N° V-29.934.107**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

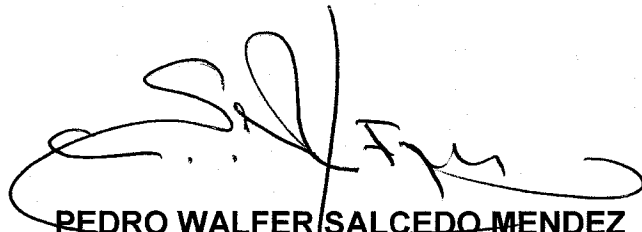


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. VERA BOLIVAR JAVIELA ISABEL**, C.I. N° V- 28.452.982, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

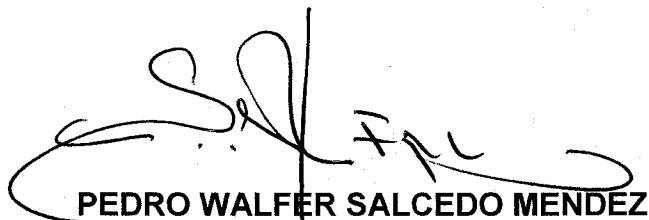


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. APARICIO QUINTERO ERICA ROSSANA, C.I. N° V-18.543.377**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO.DARWINS LUIS ORTEGA MOCCO, C.I. N° V- 25.286.902**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

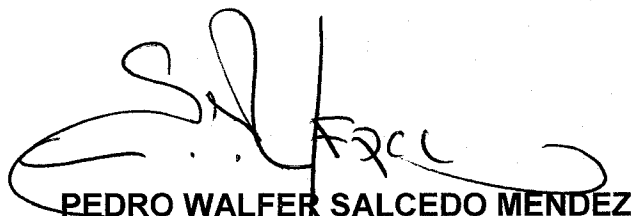


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. CARLOS ENRIQUE BARRIOS CASTRO, C.I. N° V-25.674.071**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



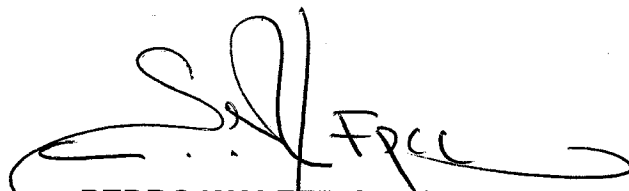
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CARWIN LEON TOVAR, C.I. N° V- 26.535.513**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ELIEZER JOSE MARTINEZ SMITH, C.I. N° V- 27.167.227**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

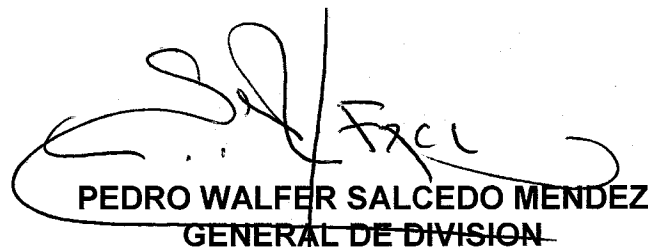


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSE GREGORIO ZACARIAS JIMÉNEZ, C.I. N° V-25.055.247**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



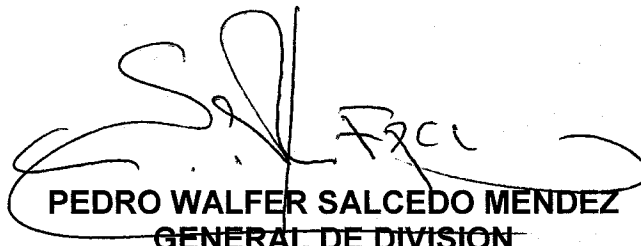
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. WLADIMIR OSWALDO ESPINOZA, C.I. N° V- 25.046.389**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



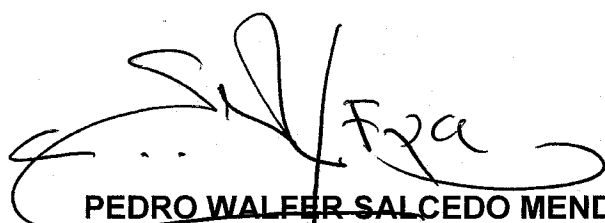
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

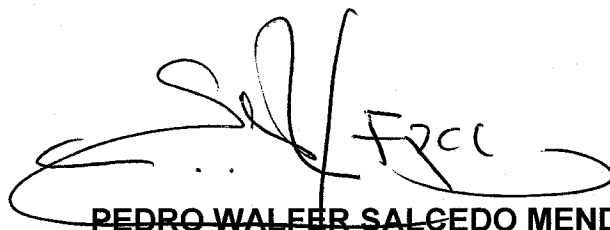
Al ciudadano, **S2DO. ÁNGEL RAÚL GUAITA, C.I. N° V- 27.127.041**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. SANDRA LISBETH OBANDO MONSALVE, C.I. N° V-27.773.803**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

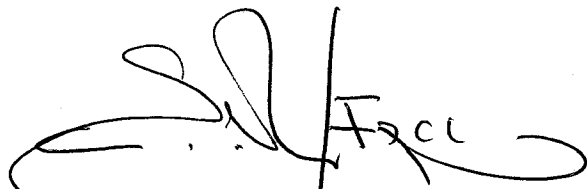


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CARLOS LUIS CHAVEZ GERDEZ, C.I. N° V- 26.739.103**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

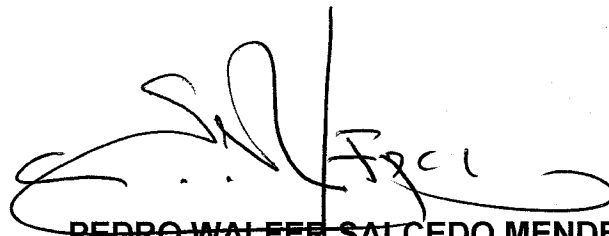


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. SANDRO NABHYLE SANCHEZ CACERES, C.I. N° V-27.954.978**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

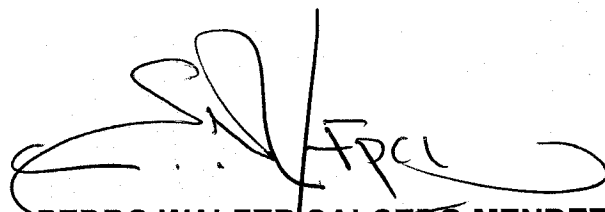


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. HEREDIA TORRES JESUS, C.I. N° V- 24.781.259**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

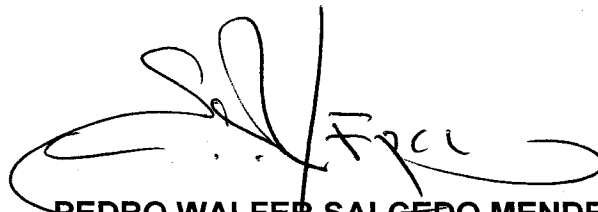


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. RENNY JOSÉ ARCILA COLMENARES, C.I. N° V-26.336.297**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALTER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALTER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MESIAS ESQUEDA ALEXIS TARCICIO, C.I. N° V-26.393.315**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

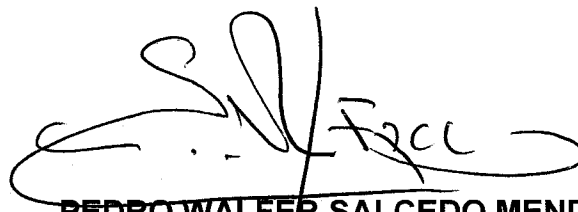


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. QUIARO CASAÑAS ALAY JOSE**, C.I. N° V- 22.386.873, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

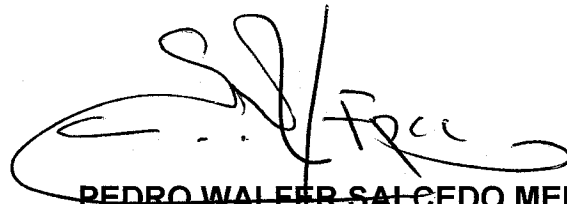


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PLAZA MENDEZ JHONY ALBERTO, C.I. N° V- 18.639.369**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

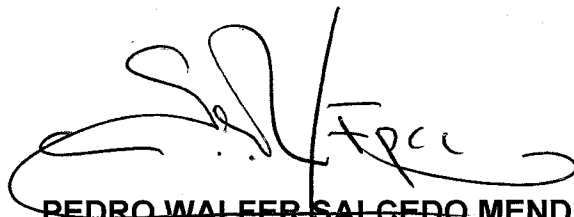


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. OSWALDO JOSE PEÑA ESCALONA, C.I. N° V-18.690.162**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

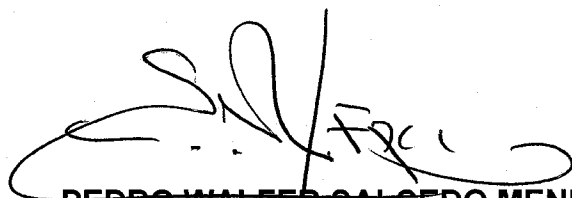


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. RAYMON TORREALBA MENDEZ, C.I. N° V- 26.583.300**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

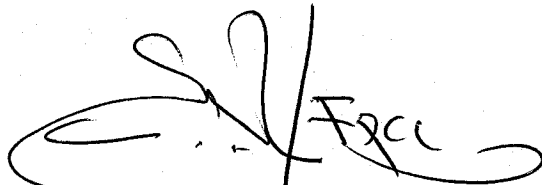


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. JOSE LUIS CANELON GUTIERREZ, C.I. N° V- 27.054.576**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

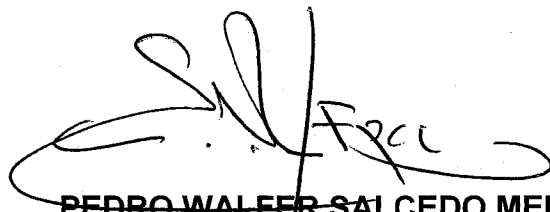


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. KARLYN YELIANNA PALENCIA GONZALEZ, C.I. N° V-24.943.532**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ACOSTA OROÑO LUIS JOSE**, C.I. N° V- 26.618.966, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

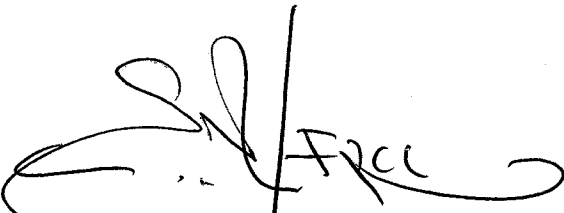


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YOAN MANUEL BASTIDAS LINAREZ, C.I. N° V-20.705.638**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

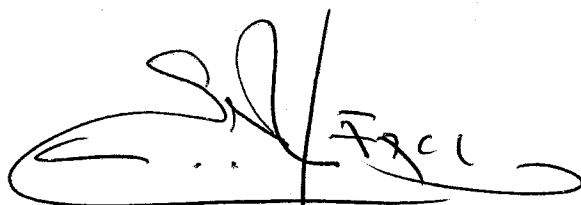


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ARAUJO CARDOZO CARLOS JOSE**, C.I. N° V-**24.320.061**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

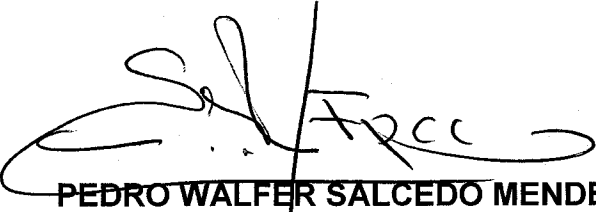


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

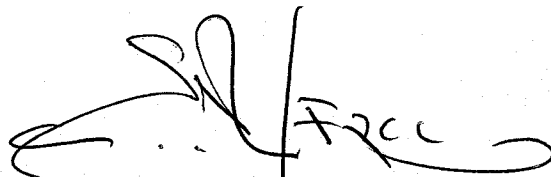
Al ciudadano, **S2DO. GIMENEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL, C.I. N° V-25.403.529**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MUNELO BUENO ANGEL DAVID, C.I. N° V- 24.265.793**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

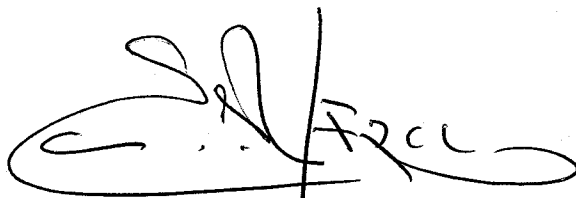


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ALVARADO CASTILLO ALEXIS EDISON, C.I. N° V-25.833.861**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

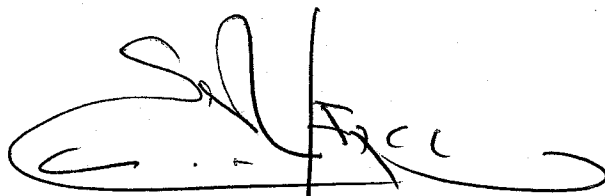


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. VASQUEZ DIAZ RAULIMAR DEL CARMEN, C.I. N° V-24.944.679**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

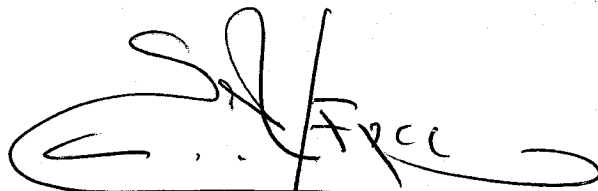


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JENIFER DANIELY BASTIDAS RAMIREZ, C.I. N° V-27.051.297**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

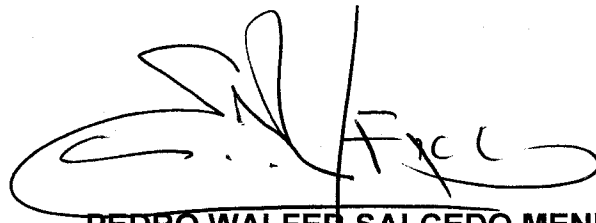


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIAN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. NATHALY DEL VALLE REYES CORDOVA, C.I. N° V-18.342.760**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**